PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

MODIFICACIÓN Nro. 001 DE 2024

MC-QDO-CDTCI-089-2024

CO1.PCCNTR.6762625 del 13 de septiembre de 2024

Entre los suscritos **ADRIANA MARITZA VANEGAZ CASTILLO** domiciliada en Armenia, departamento del Quindío, identificado con la cédula de ciudadanía No. 41906249 de Armenia, actuando en nombre y representación legal del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA** con NIT: **899.999.034-1**, en calidad de Subdirectora (E) de conformidad a la Resolución No. 1-02096 del 22 de agosto de 2024 y del cual tomó posesión mediante Acta No. 462 del 27 de agosto de 2024, quien en adelante se denominará el **SENA** y de otra parte, **INVERSIONES MONITOX CAPITAL S.A.S-ZOMAC**, identificado con NIT. 901167290-5, representada legalmente por DUMAR HERNÁNDEZ ARIAS identificado con **C.C. Nro** 1116542230 de Aguazul, quien en adelante se denomina el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **MODIFICACIÓN** al Contrato de compraventa Nro. CO1.PCCNTR.6762625 de 13 de septiembre de 2024, previas a las siguientes **CONSIDERACIONES: 1)** El día 13 de septiembre de2024, las parte celebraron al Contrato de compraventa Nro. CO1.PCCNTR.6762625, el cual nació a la vida jurídica producto de un proceso de mínima cuantía cuyo objeto correspondió a: "*Contratar la compraventa de equipos para la ejecución del proyecto SENNOVA SGPS-12023-2024 "Estrategias de gestión sostenible para el manejo de recursos hídricos y energéticos en edificaciones rurales"*. **2)** Que, el valor del presente contrato ascendió a la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO DIECISIETE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS MCTE ($39.855.117,90) incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos. **3)** Que, el plazo de ejecución del contrato será hasta el dieciocho (18) de noviembre de 2024, es decir el contrato se encuentra aún vigente. **4)** Que por parte del supervisor se recibió solicitud de adición presupuestal para aumentar cantidades de los elementos contratados y sustenta lo siguiente: "*la adición en cantidad de equipos de mediciones ambientales con los que se puede continuar el cumplimiento de los objetivos del proyecto SENNOVA SGPS12023-2024 Estrategias de gestión sostenible para el manejo de recursos hídricos y energéticos en edificaciones. Con más de estos equipos especializados para mediciones de campo en el marco del proyecto de I+D+i se podrá mejorar el rendimiento en la obtención, medición y análisis de datos abarcando mayor territorio de estudio, permitiendo establecer grupos de trabajo donde cada uno de estos tenga la posibilidad de contar con un kit de equipos de medición ambiental y de esta manera mejorar la eficiencia en los procesos de tomas de datos y análisis in-situ. Realizando el análisis con el equipo técnico se encuentra la viabilidad para adquirir las cantidades adicionales de los equipos según las fichas del contrato en las cantidades que se describen a continuación:*

ITEM	***CODIGO UNSPSC***	***NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS***	***DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS***	***UNIDAD DE MEDIDA***	***CANTIDAD REQUERIDA***
1	*41114400*	*Medidor de factores ambientales*	*Medidor de factores ambientales 4 en 1 (Sonido, Luz, humedad y temperatura):Combina funciones de medición de sonido hasta 100dB. Luz hasta 20000 Lx. Temperatura hasta 750°C y humedad.*	*und*	*1*
2	*41113728*	*Cámara Termográfica*	*Cámara Termográfica Pantalla LCD 2.4 Pulgadas Voltaje 3.6V Alcance 5 m Modelo T120 Una cámara infrarroja o cámara termográfica detecta y mide la energía infrarroja de los objetos, convierte los datos*	*und*	*1*

			infrarrojos en una imagen electrónica que muestra la temperatura aparente de la superficie del objeto medido.		
5	*41113614*	*Medidor De Campo Magnético*	*Medidor De Campo Magnético. Combina funciones de medición de sonido hasta 100dB. Luz hasta 20000 Lx. Temperatura hasta 750°C y humedad.*	*und*	*2*
6	*41113118*	*Medidor de monóxido de carbono*	*Medidor de monóxido de carbono, indica la presencia y concentración de monóxido de carbono hasta 1000 ppm.*	*und*	*2*

Es de resaltar que la entidad cuenta con disponibilidad en el presupuesto para suplir esta necesidad y continuar la ejecución de los proyectos SENNOVA aprobados durante la vigencia.". **5)** Que, acorde con la necesidad expuesta por parte de quien ejerce control, vigilancia y seguimiento al contrato, la ordenadora del gasto **ADRIANA MARITZA VANEGAS CASTILLO,** subdirectora (e) del Centro considera que es pertinente, conducente y necesario acceder a la solicitud elevada por el supervisor con el fin de dar un correcto cumplimiento al contrato y así, satisfacer la necesidad con la que cuenta el Centro para el Desarrollo Tecnológico de la Construcción y al Industria Sena RegionalQuindío, por lo tanto, ordena que se efectué la presente modificación al contrato identificado previamente. **6)** Que en virtud de lo consagrado en el inciso segundo del parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, los contratos que celebren las Entidades Estatales no pueden adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial. **7)** Que el valor de la presente adición no supera el porcentaje establecido por la Ley, señalado en el numeral anterior. **8)** Con fundamento en las anteriores consideraciones las partes han convenido adicionar el valor y prorrogar el plazo de ejecución del Contrato de compraventa de la referencia, que se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias, las demás normas que regulan la materia y las estipulaciones contenidas en las siguientes cláusulas

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes convienen **MODIFICAR** las cantidades del siguiente item**,** dentro del contrato de, así:

ITEM	CODIGO UNSPSC	NOMBRE DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	DESCRIPCIÓN COMPLETA DEL ELEMENTO DE CONSUMO Y/O DEVOLUTIVOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD REQUERIDA	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA N.1 (ICESCOL)	TOTAL
1	41114400	Medidor de factores ambientales	Medidor de factores ambientales 4 en 1 (Sonido, Luz, humedad y temperatura):Combina funciones de medición de sonido hasta 100dB. Luz hasta 20000 Lx. Temperatura hasta 750°C y humedad.	und	1	$ 804.219,00	$ 804.219,0
2	41113728	Cámara Termográfica	Cámara Termográfica Pantalla LCD 2.4 Pulgadas Voltaje 3.6V Alcance 5 m Modelo T120 Una cámara infrarroja o cámara termográfica detecta y mide la energía infrarroja de los objetos, convierte los datos infrarrojos en una imagen electrónica que muestra la temperatura aparente de la superficie del objeto medido.	und	1	$1.939.417,80	$ 1.939.417,8
5	41113614	Medidor De Campo Magnético	Medidor De Campo Magnético. Combina funciones de medición de sonido hasta 100dB. Luz hasta 20000 Lx. Temperatura hasta 750°C y humedad.	und	2	$ 987.214,65	$ 1.974.429,3
6	41113118	Medidor de monóxido de carbono	Medidor de monóxido de carbono, indica la presencia y concentración de monóxido de carbono hasta 1000 ppm.	und	2	$ 1.106.827,50	$ 2.213.655,0
VALOR TOTAL IVA INCLUIDO							**$ 6.931.721**

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR Las partes convienen modificar el valor del contrato de compraventa de la referencia en la suma de SEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS VEINTIUN PESOS ($6.931.721), por lo tanto, el valor total del contrato será de CUARENTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($46.786.838,90) y que para amparar la presente adición la entidad cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7624 del 14 de mayo de 2024 amparados bajo el siguiente rubro C-3605-1300-3-40402A-3605001-02 dependencia 923166.

CLÁUSULA TERCERA: El **CONTRATISTA** deberá **MODIFICAR** a su costa y a favor del SENA, las garantías solicitadas en el contrato inicial, las cuales amparan el presente contrato de conformidad con las condiciones de este documento, el valor adicionado, la cual deberá presentar al SENA con el correspondiente comprobante de pago para su aprobación.

CLAUSULA CUARTA: Los soportes documentales correspondientes a la presente acta de prorroga y modificación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo SECOP II como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, garantías contractuales aprobadas, el estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo Mixto de Apoyo Administrativo de la Regional (hoja de ruta de pagos SIIF).

CLÁUSULA QUINTA: Remítase la presente acta y/o documento de modificación al Grupo Mixto deApoyo Administrativo de la Regional para lo de su competencia.

CLÁUSULA SEXTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación PúblicaII – SECOP II.

CLÁUSULA SEPTIMA: Las demás cláusulas del Contrato objeto de la presente modificación y que no hayan sido modificadas a través del presente contrato, conservan plena vigencia.

CLÁUSULA OCTAVA: La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes y mediante la aprobación de los flujos por parte de la entidad y la aceptación de la modificación por parte de la contratista en la plataforma del SECOP II.

Elaboró: Maria Fernanda Arévalo Medina. Abogada Contratista.

Revisó: Adriana Maritza Vanegas Castillo. Subdirectora (e) CDTCI.